

auditor.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “INTERVENCIÓN SOBRE LOS PAÑOS DE MURALLA DE LAS TRASERAS DE LA CATEDRAL DE CUENCA”**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y veinte minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, en la sede del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, se constituye la Mesa encargada de proceder a calificar la documentación de las plicas presentadas respecto de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de las obras de “INTERVENCIÓN SOBRE LOS PAÑOS DE MURALLA DE LAS TRASERAS DE LA CATEDRAL DE CUENCA”, integrada por los siguientes señores:

- Presidente: Daniel León Irujo.
- Interventora: Carmen Muñoz López.
- Secretaria: Gemma Mª Valencia Soriano.
- Por la Junta de Comunidades de C-LM, D. Javier García Valencia.
- Por el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, Dª. Verónica López Miranzo.
- Por la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca, Dª. Ana Toscano de las Heras.
- Técnico del Consorcio, D. Ricardo Alonso Julián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a hacer un recordatorio de la mesa anterior, en la que una vez calificadas todas las ofertas presentadas a la licitación por orden decreciente, quedó de manifiesto que la oferta de ACRON TRABAJOS EN ALTURA, S.L.U. recogía unos valores anormales o desproporcionados. Por ello, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y lo establecido en la normativa vigente, la Mesa propuso instar a dicha entidad a que un plazo de tres días hábiles, desde la notificación del requerimiento, justificase la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.

El técnico del Consorcio, manifiesta que en tiempo y forma fue presentada la justificación requerida y que la misma fue remitida a Dª Lidia Carmen Delgado Lacasa, Arquitecta, Jefe de Sección de Arquitectura de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca quien ha realizado el informe de dicha justificación.

En el informe, la Arquitecta deja de manifiesto que la justificación se basa tanto en la tenencia de medios auxiliares propios, como en la existencia de acuerdos con empresas locales que hacen una reducción del volumen de andamios, proponiendo una combinación de técnicas de trabajos en altura. En cuanto a materiales, plantea una reducción de costes por ahorro del precio del mortero de cal, que la Arquitecta no solo no considera reducido, sino que dice existir un incremento del mismo, por lo que la justificación no es admitida. Queda sin embargo justificado lo relativo al ahorro de mano de obra y la reducción de los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial. Por todo lo expuesto se considera estimada la justificación realizada.

Es por ello que la Mesa de Contratación estima la oferta presentada por la entidad ACRON TRABAJOS EN ALTURA, S.L.U. y procede a proponerla como adjudicataria de la obra en el precio de 123.650,76€, al que corresponde por I.V.A. (21%), la cantidad de 25.966,65€, totalizándose la oferta en 149.617,42€.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de que Certifico.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the word "hoja" written vertically.